



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
http://coslada.es



**OFERTA EXTRAORDINARIA  
PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL/2022**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE RELACIONES LABORALES**

Por el Tribunal Calificador encargado de realizar el proceso selectivo para cobertura de una plaza de JEFE/A DPTO. VÍAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS, correspondiente a la OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2023, se acordó lo siguiente:

En primer lugar, analizado el resultado de las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes presentados sin que en plazo establecido hubiera habido alegación alguna se comprueba que existe un doble empate a 10 puntos entre los siguientes candidatos:

Apellidos Nombre	4.1.1.	4.1.2.	4.1.3.	4.1.4.	4.1.5.	4.1.6.	TOTAL
SIMON MARTINEZ, SUSANA					10		10
OLIVA MENDO, MARÍA INMACULADA					10		10

Según los criterios de las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2022, en el apartado 4.2 (BOCM nº 305 de 23/12/2022), se determina lo siguiente:

*“Ante situaciones de empate en la puntuación de la calificación final, se resolverá atendiendo a los resultados obtenidos, sin límite de puntuación, resolviéndose por el siguiente orden:*

- 1º. *El total de la puntuación obtenida en el primer apartado 4.1.1 del baremo de méritos, computando el total de los puntos alcanzados sin tener en cuenta el límite de los 30 puntos. Si se mantiene la paridad, se aplicarán el siguiente criterio*
  - 2º. *El total de la puntuación obtenida en el apartado 4.1.2 del baremo de méritos, computando el total de los puntos alcanzados sin tener en cuenta el límite de los 30 puntos. Si se mantiene la paridad, se aplicará el siguiente criterio.*
  - 3º. *El total de la puntuación obtenida en apartado 4.1.3 del baremo de méritos, computando el total de los puntos alcanzados sin tener en cuenta el límite de los 10 puntos. Si se mantiene la paridad, se aplicará el siguiente criterio.*
  - 4º. *El total de la puntuación obtenida en el apartado 4.1.4 del baremo de méritos, computando el total de los puntos alcanzados sin tener en cuenta el límite de los 30 puntos. Si se mantiene la paridad, se aplicará el siguiente criterio.*
  - 5º. *El total de la puntuación obtenida en el apartado 4.1.5 del baremo de méritos, computando el total de los puntos alcanzados sin tener en cuenta el límite de los 10 puntos. Si se mantiene la paridad, se aplicará el siguiente criterio.*
- ...”

Aplicando el apartado 1º, 2º, 3º y 4º sigue existiendo empate.

Se aplica por tanto el apartado 5º con el computo total de puntos alcanzados sin tener en cuenta el límite de 10 puntos, que corresponde a la puntuación del apartado 4.1.5.- Por cursos de formación, jornadas y/o congresos...): Dª Susana Simón Martínez obtiene una puntuación de 55 puntos y Dª María Inmaculada Oliva Mendo obtiene una puntuación de 12,85 puntos.

**OBSERVACIONES:**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0283305\_JTIVJ-MTU69-I694Y E:1B9C351F7840CE652C92B27549F9E75DAFC38), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificaDocumentos.do

En base a todo lo anterior, el resultado definitivo de la baremación y el orden de lista es el siguiente:

**PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL BAREMO DE MÉRITOS**

	Apellidos Nombre	4.1.1.	4.1.2.	4.1.3.	4.1.4.	4.1.5.	4.1.6.	TOTAL
1	LOZANO LORENTE, ALEJANDRA	80				10	10	100
2	GRANDE LOBO, VIRGINIA				39,5	10		49,5
3	ANTON SANZ, ANA ISABEL	17,42	0			10	10	37,42
4	SANTANA CARMONA, GUADALUPE		4,02	2,5		10	10	26,52
5	SIMON MARTINEZ, SUSANA					10		10
6	OLIVA MENDO, MARÍA INMACULADA					10		10
7	PEREZ AVELLO, ALVARO							0

Contra el presente acuerdo, podrá interponer recurso de Alzada ante la Concejala Delegada Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, (Art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
Fdo. GABRIEL CERRATO PEDROCHE  
(Firma electrónica al margen)

Fijese en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA  
(firma electrónica al margen)

**OBSERVACIONES:**